

TUVAR
A
BRENDA

21957

OTROSÍ No. 14 AL CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. PAF-ATF-I-030-2017 SUSCRITO ENTRE EL PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA – FINDETER ADMINISTRADO POR FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A. Y ESTUDIOS URBANOS Y CONSTRUCCIONES S.A.S.- EUCO S.A.S., ANTES EDGAR URIBE Y CÍA S.A.S. – EUCO S.A.S.

CONTRATANTE: PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA-FINDETER, ADMINISTRADO POR LA FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.

CONTRATISTA: ESTUDIOS URBANOS Y CONSTRUCCIONES S.A.S.- EUCO S.A.S., ANTES EDGAR URIBE Y CÍA S.A.S. – EUCO S.A.S.

OBJETO: "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LOS PROYECTOS DENOMINADOS: AJUSTE Y/O ELABORACIÓN DE LOS DISEÑOS PARA LA RECONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO, POR LA EMERGENCIA PRESENTADA EN EL MUNICIPIO DE MOCOA – PUTUMAYO" Y "RECONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO DE MOCOA, PUTUMAYO".

Entre los suscritos, por una parte **ANDRÉS NOGUERA RICAURTE**, identificado con Cédula de Ciudadanía número 80.503.834 expedida en Bogotá D.C., en su calidad de Representante Legal de **FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.**, actuando como administradora y vocera del **PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA-FINDETER**, en su calidad de **CONTRATANTE**, y por la otra **FREDDY ERNESTO REYES BERNAL** mayor de edad, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 80.435.579 expedida en Bogotá D.C., quien obra en condición de Representante Legal de **ESTUDIOS URBANOS Y CONSTRUCCIONES S.A.S.- EUCO S.A.S., ANTES EDGAR URIBE Y CÍA S.A.S. – EUCO S.A.S.**, sociedad legalmente constituida y existente de conformidad con las leyes de la República de Colombia e identificada con el NIT. 860.503.545-1, en su calidad de **CONTRATISTA**, y quienes conjuntamente con el **CONTRATANTE** se denominarán **LAS PARTES**; hemos convenido celebrar el presente Otrosí No. 14 al Contrato de Interventoría No. PAF-ATF-I-030-2017, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES

1. Que **LAS PARTES** suscribieron el Contrato de Interventoría No. PAF-ATF-I-030-2017, cuyo objeto es la "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LOS PROYECTOS DENOMINADOS: AJUSTE Y/O ELABORACIÓN DE LOS DISEÑOS PARA LA RECONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO, POR LA EMERGENCIA PRESENTADA EN EL MUNICIPIO DE MOCOA – PUTUMAYO" Y "RECONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO DE MOCOA, PUTUMAYO", el cinco (5) de mayo de dos mil diecisiete (2017), en la ciudad de Bogotá D.C.
2. Que por medio de Otrosí No. 1 de fecha diecinueve (19) de mayo de dos mil diecisiete (2017), se modificó la Cláusula Cuarta de Valor del Contrato y Forma de Pago, la Cláusula Quinta de Plazos y la Cláusula Décimo Primera de Garantías.



OTROSÍ No. 14 AL CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. PAF-ATF-I-030-2017 SUSCRITO ENTRE EL PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA – FINDETER ADMINISTRADO POR FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A. Y ESTUDIOS URBANOS Y CONSTRUCCIONES S.A.S.- EUCO S.A.S., ANTES EDGAR URIBE Y CÍA S.A.S. – EUCO S.A.S.

3. Que LAS PARTES suscribieron el Acta de Inicio Global del Contrato y de cada uno de los proyectos el veintisiete (27) de junio de dos mil diecisiete (2017).
4. Que por medio de Otrosí No. 2 de fecha seis (6) de marzo de dos mil dieciocho (2018) se adicionó el valor de la Etapa II "INTERVENTORÍA AL AJUSTE AL DISEÑO Y/O ELABORACIÓN DE LOS DISEÑOS DE LOS COMPONENTES DEL SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE" del proyecto "AJUSTE Y/O ELABORACIÓN DE LOS DISEÑOS PARA LA RECONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO, POR LA EMERGENCIA PRESENTADA EN EL MUNICIPIO DE MOCOA, PUTUMAYO" en \$8.749.668.
5. Que por medio de Otrosí No. 3 de fecha veintiséis (26) de junio de dos mil dieciocho (2018), se prorrogó el plazo de la Etapa II "INTERVENTORÍA AL AJUSTE AL DISEÑO Y/O ELABORACIÓN DE LOS DISEÑOS DE LOS COMPONENTES DEL SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE" del proyecto "AJUSTE Y/O ELABORACIÓN DE LOS DISEÑOS PARA LA RECONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO, POR LA EMERGENCIA PRESENTADA EN EL MUNICIPIO DE MOCOA, PUTUMAYO" por el término de cuatro (4) meses, hasta el veintisiete (27) de octubre de 2018, y se adicionó el valor del proyecto "RECONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO DE MOCOA, PUTUMAYO" en la suma de \$405.909.000.
6. Que por medio de Otrosí No. 4 de fecha veinticuatro (24) de octubre de dos mil dieciocho (2018), se aclaró que mediante otrosí No. 3 se prorrogó el proyecto "RECONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO DE MOCOA, PUTUMAYO" por el término de cuatro (4) meses, se prorrogó el plazo de la Etapa II "INTERVENTORÍA AL AJUSTE AL DISEÑO Y/O ELABORACIÓN DE LOS DISEÑOS DE LOS COMPONENTES DEL SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE" del proyecto "AJUSTE Y/O ELABORACIÓN DE LOS DISEÑOS PARA LA RECONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO, POR LA EMERGENCIA PRESENTADA EN EL MUNICIPIO DE MOCOA, PUTUMAYO" por el término de nueve (9) meses hasta el veintisiete (27) de julio de dos mil diecinueve (2019). Así mismo, se prorrogó el plazo del proyecto "RECONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO DE MOCOA, PUTUMAYO" por 1,5 (uno punto cinco) meses, hasta el doce (12) de diciembre de dos mil dieciocho (2018) y se adicionó el proyecto "RECONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO DE MOCOA, PUTUMAYO" en \$152.215.875.
7. Que por medio de Otrosí No. 5 de fecha cuatro (4) de diciembre de dos mil dieciocho (2018), se prorrogó el plazo de la Etapa II "INTERVENTORÍA AL AJUSTE AL DISEÑO Y/O ELABORACIÓN DE LOS DISEÑOS DE LOS COMPONENTES DEL SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE" del proyecto "AJUSTE Y/O ELABORACIÓN DE LOS DISEÑOS PARA LA RECONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO, POR LA EMERGENCIA PRESENTADA EN EL MUNICIPIO DE MOCOA, PUTUMAYO", por el término de dos (2) meses y del proyecto "RECONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO DE MOCOA, PUTUMAYO", por el término de siete (7) meses y quince (15) días; se adicionó el valor del proyecto "AJUSTE Y/O ELABORACIÓN DE LOS DISEÑOS PARA LA RECONSTRUCCIÓN



OTROSÍ No. 14 AL CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. PAF-ATF-I-030-2017 SUSCRITO ENTRE EL PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA – FINDETER ADMINISTRADO POR FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A. Y ESTUDIOS URBANOS Y CONSTRUCCIONES S.A.S.- EUCO S.A.S., ANTES EDGAR URIBE Y CÍA S.A.S. – EUCO S.A.S.

DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO, POR LA EMERGENCIA PRESENTADA EN EL MUNICIPIO DE MOCOA-PUTUMAYO” en \$14.428.750 y se adicionó el proyecto “RECONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO DE MOCOA, PUTUMAYO” en \$613.816.875.

8. Que por medio de Acta de Suspensión No. 1 de fecha veintiuno (21) de diciembre de dos mil dieciocho (2018), se suspendió la ejecución de ambos proyectos por el término de dos (2) meses.
9. Que por medio de Acta de Prorroga No. 1 a la Suspensión No. 1 de fecha diecinueve (19) de febrero de dos mil diecinueve (2019), se prórroga la suspensión de la ejecución de ambos proyectos por el término de dos (2) meses.
10. Que mediante Acta de Reinicio de fecha veinte (20) de marzo de dos mil diecinueve (2019), se reinició el proyecto “RECONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO DE MOCOA, PUTUMAYO”
11. Que mediante otrosí No. 6 de fecha ocho (08) de abril de dos mil diecinueve (2019), se aclaran las Garantías para el proyecto “RECONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO DE MOCOA, PUTUMAYO” de la Cláusula Décima Primera. – Garantías del contrato.
12. Que mediante otrosí No. 7 de fecha veintitrés (23) de octubre de dos mil diecinueve (2019), se prórroga el plazo del Proyecto “RECONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO DEL MUNICIPIO DE MOCOA – PUTUMAYO” por dos (02) meses, y se adicionó al mismo proyecto, la suma de \$189.567.000.
13. Que mediante otrosí No. 8 de fecha veintitrés (23) de diciembre de dos mil diecinueve (2019), se prórroga el plazo del Proyecto “RECONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO DEL MUNICIPIO DE MOCOA – PUTUMAYO” del Contrato de Interventoría No. PAF-ATF-I-030-2017 por el término de cinco (05) meses contados a partir de la fecha de vencimiento actual hasta el veintitrés (23) de mayo de dos mil veinte (2020) y se adicionó al mismo proyecto, la suma de \$302.332.888.
14. Que mediante otrosí No. 9 de fecha doce (12) de junio de 2020, se prórroga el plazo del Contrato por el término de dos (2) meses hasta el catorce (14) de agosto de 2020 y, se adicionó al proyecto “RECONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO DEL MUNICIPIO DE MOCOA – PUTUMAYO”, la suma de \$162.673.000.
15. Que por medio de Acta de Suspensión No. 2 de fecha veinticuatro (24) de marzo de 2020, se suspendió el contrato debido a la emergencia sanitaria ordenada por el Gobierno Nacional mediante Decreto 457 de 2020, como consecuencia de la pandemia ocasionada por el virus COVID-19. Dicha suspensión estuvo vigente por un término de veintitrés (23) días contados del veinticinco (25) de marzo al dieciséis (16) de abril del dos mil veinte (2020).



OTROSÍ No. 14 AL CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. PAF-ATF-I-030-2017 SUSCRITO ENTRE EL PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA – FINDETER ADMINISTRADO POR FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A. Y ESTUDIOS URBANOS Y CONSTRUCCIONES S.A.S.- EUCO S.A.S., ANTES EDGAR URIBE Y CÍA S.A.S. – EUCO S.A.S.

16. Que mediante otrosí No. 10 de fecha cinco (05) de agosto de 2020, las partes aclaran el valor total del Contrato, siendo este la suma de \$3.234.786.119.
17. Que por medio de Acta de Suspensión No. 3 suscrita el trece (13) de agosto de dos mil veinte (2020) las partes suspendieron la ejecución del contrato por el término de treinta y cinco (35) días
18. Que mediante el Acta de Prórroga No. 1 a la Suspensión No. 3 de fecha dieciséis (16) de septiembre de dos mil veinte (2020) se prorrogó la suspensión por el término de un (1) mes adicional.
19. Que mediante otrosí No. 11 de fecha dieciséis (16) de octubre de 2020, se prorrogó el plazo del Contrato por el término de seis (06) meses hasta el dieciocho (18) de abril de 2021 y se adicionó al proyecto "RECONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO DEL MUNICIPIO DE MOCOA – PUTUMAYO", la suma de \$480.000.000.
20. Que por error involuntario, en el Otrosí No. 11 previamente citado, se consignó erróneamente como valor total del Contrato, la suma de tres mil setecientos catorce millones ochocientos ochenta y cuatro mil seiscientos treinta y ocho pesos (\$3.714.884.638), siendo el correcto, la suma de tres mil setecientos catorce millones setecientos ochenta y seis mil novecientos diecinueve pesos (\$ 3.714.786.119). Por la razón anteriormente expuesta, resulta necesario aclarar el valor total del contrato.
21. Que mediante otrosí No. 12 de fecha veinticinco (25) de noviembre de 2020, se aclaró el valor total del contrato y la forma de pago de la adición de recursos aprobados a través de la reformulación emitida por el Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio.
22. Que mediante otrosí No. 13 de fecha tres (3) de septiembre de 2021 se prorrogó el plazo del contrato por dos (2) meses y dieciocho (18) días, se adició el contrato por la suma de doscientos ocho millones de pesos MCTE (\$208.000.000) y se modificó la CLÁUSULA CUARTA. - FORMA DE PAGO del contrato.
23. Que el contratista de obra Aguas Mocoa S.A. E.S.P., mediante comunicado radicado No. ESP-P-148 de fecha doce (12) de noviembre de 2021, solicita una prórroga al contrato por el término de cuarenta y cinco (45) días.
24. Que mediante comunicación del doce (12) de noviembre de 2021 del Alcalde del Municipio de Mocoa dirigido al Viceministerio de Agua Potable y Saneamiento Básico - VASB, Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, realiza una solicitud de reformulación al plan financiero para la incorporación de recursos para el componente de interventoría del proyecto con una adición de recursos en consecuencia por el valor de CIENTO VEINTE MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$120.000.000), y una prórroga al contrato de cuarenta y cinco (45) días.



OTROSÍ No. 14 AL CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. PAF-ATF-I-030-2017 SUSCRITO ENTRE EL PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA – FINDETER ADMINISTRADO POR FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A. Y ESTUDIOS URBANOS Y CONSTRUCCIONES S.A.S.- EUCO S.A.S., ANTES EDGAR URIBE Y CÍA S.A.S. – EUCO S.A.S.

25. Que el Contratista de interventoría EUCO S.A.S., mediante Oficio EU-FIB-030-2017-1436 del dieciocho (18) de noviembre de 2021, *avala la solicitud de ampliación del plazo contractual por cuarenta y cinco (45) días, es decir hasta el seis (6) de enero de 2022, considerando que este tiempo es el requerido para la terminación de la integralidad del proyecto (...) y consecuentemente se requiere ampliar el plazo para este componente, lo cual requerirá una adición para la interventoría por un valor de \$120.000.000.*
26. Que el Contratista de interventoría EUCO S.A.S., mediante Oficio EU-FIB-030-2017-1440 del diecinueve (19) de noviembre de 2021, realiza alcance al la comunicación EU-FIB-030-2017-1436, en el sentido de remitir la oferta final del valor de la adición por valor de \$93.582.000.
27. Que mediante comunicación 22021505008423 del diecisiete (17) de noviembre de 2021 FINDETER le remite al Municipio de Mocoa solicitud de aporte de recursos para el componente de interventoría por eminente prórroga a la ejecución del proyecto.
28. Que mediante comunicación 22021505008443 del dieciocho (18) de noviembre de 2021 de FINDETER remitido al Viceministerio de Agua Potable y Saneamiento Básico del Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio mediante el cual se remite información sobre la necesidad de prorrogar los contratos de obra e interventoría de conformidad con las solicitudes realizadas por los contratistas y el municipio. A la citada comunicación se le realizó alcance mediante comunicación 22021505008463 del diecinueve (19) de noviembre de 2021.
29. Que mediante comunicación del diecinueve (19) de noviembre de 2021 FINDETER aclara al Viceministerio de Agua Potable y Saneamiento Básico del Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio, *que la propuesta de adición al contrato de interventoría PAF-ATF-I-030-2017 por valor de \$120.000.000 que garantice la culminación del proyecto, se efectuará con cargo a los \$567.633.425,16 (provenientes del incumplimiento inpesto al contratista Mario Germán García García), de igual manera reitera ñasolicitud de prórroga realizada por el contratista de obra por el término de cuarenta y cinco (45) días.*
30. Que mediante comunicación No. 2021EE0134503 de fecha 19 de noviembre de 2021, el Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio solicita a Findeter observaciones de la solicitud de prórroga a los contratos de obra e interventoría la cual se da respuesta el comunicado Findeter de fecha 19 de noviembre de 2021.
31. Que el supervisor del contrato mediante concepto del veintidós (22) de noviembre de 2021 solicita y recomienda al Comité Técnico la *"prórroga al contrato de interventoría PAF-ATF-I-030-2017 por 45 días y adición de recursos por valor de NOVENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y DOS MIL PESOS M/CTE (\$93.582.000,00 IVA incluido). (...) Se precisa que la forma de pago de los recursos de la adición para el contrato de la interventoría aquí solicitada, será en pagos mensuales como se registra en el formato de la estimación de la propuesta económica detallada y su respectivo factor multiplicador la cual fue revisada y ajustada de conformidad con las actividades a ejecutar y el respectivo personal de*



OTROSÍ No. 14 AL CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. PAF-ATF-I-030-2017 SUSCRITO ENTRE EL PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA – FINDETER ADMINISTRADO POR FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A. Y ESTUDIOS URBANOS Y CONSTRUCCIONES S.A.S.- EUCO S.A.S., ANTES EDGAR URIBE Y CÍA S.A.S. – EUCO S.A.S.

interventoría que va a efectuar el control y la supervisión de los diferentes frentes a intervenir en los 45 días de prórroga, en virtud de lo anterior, se pagara el valor del 100% de la adición de la siguiente forma: un pago de \$62.388.000,00 para el primer mes de prórroga y un pago de \$31.194.000,00 para los 15 días adicionales de prórroga, previa presentación del informe mensual aprobado por la supervisión de la gerencia de agua potable de Findeter y los demás soportes de la lista de chequeo para el pago mensual."

32. Que el Comité Técnico en sesión virtual del veintidós (22) de noviembre de 2021, tal y como consta en Acta No. 296 (contrato interadministrativo 438 de 2015), recomendó al Comité Fiduciario la prórroga No. 6 al contrato de interventoría No. PAF-ATF-I-030-2017, por treinta y ocho (38) días y adición de recursos por valor de SETENTA Y OCHO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$78.000.000 IVA incluido). El valor del 100% de la adición se pagará de la siguiente forma: un pago de \$61.578.947,00 para el primer mes de prórroga y un pago de \$16.421.053,00 para los ocho (8) días adicionales de prórroga, previa presentación del informe mensual aprobado por la supervisión de la gerencia de agua potable de Findeter y los demás soportes de la lista de chequeo para el pago mensual.
33. Que, el Comité Fiduciario en sesión virtual extraordinaria del veintidós (22) de noviembre de 2021 tal y como consta en el Acta No. 359, aprobó la prórroga por treinta y ocho (38) días y adición de recursos por valor de SETENTA Y OCHO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$78.000.000 IVA incluido), para al contrato de interventoría No. PAF-ATF-I-030-2017, e instruyó a Fiduciaria Bogotá S. A. como vocera y administradora del Patrimonio Autónomo Fideicomiso Asistencia Técnica – FINDETER para la elaboración y suscripción del presente documento.
34. Que la cláusula Décima "MODIFICACIONES Y PRÓRROGAS" del Contrato, establece que: "*El presente contrato podrá modificarse o prorrogarse, en cualquier tiempo, por mutuo acuerdo de las partes, modificación que deberá constar por escrito. (...)*".

Por lo anterior, LAS PARTES han convenido las siguientes:

CLÁUSULAS

CLÁUSULA PRIMERA. - Prorrogar del Contrato de Interventoría PAF-ATF-I-030-2017 por el término de TREINTA Y OCHO (38) DÍAS, a partir de la fecha de su terminación actual hasta el treinta (30) de diciembre de dos mil veintiuno (2021).

CLÁUSULA SEGUNDA. – Adicionar el valor del Contrato de Interventoría PAF-ATF-I-030-2017 en los siguientes términos:

Adicionar la suma de **SETENTA Y OCHO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$78.000.000)** para el contrato de interventoría PAF-ATF-I-030-2017.



OTROSÍ No. 14 AL CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. PAF-ATF-I-030-2017 SUSCRITO ENTRE EL PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA – FINDETER ADMINISTRADO POR FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A. Y ESTUDIOS URBANOS Y CONSTRUCCIONES S.A.S.- EUCO S.A.S., ANTES EDGAR URIBE Y CÍA S.A.S. – EUCO S.A.S.

Para todos los efectos legales y contractuales se entenderá que el valor del Contrato de Interventoría PAF-ATF-I-030-2017 será de **CUATRO MIL MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL CIENTO DIECINUEVE PESOS M/CTE (\$4.000.786.119).**

Las partes acuerdan que el pago del 100% esta adición se realizará de la siguiente manera:

- a. Se realizará un pago de SESENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS M/CTE. (\$61.578.947,00) para el primer mes de prórroga
- b. Se realizará un pago de DIECISÉIS MILLONES CUATROCIENTOS VEINTIÚN MIL CINCUENTA Y TRES PESOS M/CTE. (\$16.421.053,00) para los ocho (8) días adicionales de prórroga, previa presentación del informe mensual aprobado por la supervisión de la gerencia de agua potable de Findeter y los demás soportes de la lista de chequeo para el pago mensual.

CLÁUSULA TERCERA. – EL CONTRATISTA se compromete a modificar las garantías de acuerdo con lo establecido en el presente Otrosí.

CLÁUSULA CUARTA. - LAS PARTES declaran y aceptan expresamente que los demás términos y condiciones del Contrato de Interventoría No. PAF-ATF-I-030-2017, que no son objeto de modificación mediante el presente otrosí, continuarán vigentes en su integridad, siempre que no contraríen lo estipulado en el presente documento.

CLÁUSULA QUINTA. - La CONTRATANTE se reserva el derecho de continuar o iniciar con las acciones sancionatorias propias del contrato en caso de configurarse incumplimiento total o parcial.


Para constancia se firma por las partes en la ciudad de Bogotá D.C., dando su conformidad al contenido del presente escrito, luego de su atenta y cuidadosa lectura, a los veintidós (22) días de noviembre de 2021.


CONTRATANTE

CONTRATISTA

MB

LFMC


DB
ANDRÉS NOGUERA RICAURTE
Representante Legal
FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A. actuando como
administradora y vocera del FIDEICOMISO
ASISTENCIA TÉCNICA - FINDETER


FREDDY ERNESTO REYES BERNAL
Representante Legal
ESTUDIOS URBANOS Y CONSTRUCCIONES
S.A.S.- EUCO S.A.S., ANTES EDGAR URIBE Y
CÍA S.A.S. – EUCO S.A.S.

